

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL “HOSPITAL GENERAL 450” DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL “HOSPITAL GENERAL 450” DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **29 de marzo de 2016**, el diputado **Ricardo Del Rivero Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Salud, a la comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión de Salud de esta Soberanía, para que realicen una investigación a fin de verificar que la prestación de los servicios que se proporcionan en el “Hospital General 450” de Durango, cumplen con el marco normativo.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2324/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El diputado promovente señala que en 2005, en el estado de Durango, comenzó la construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad (HRAE) a fin de beneficiar a más de 3 millones 576 mil personas y atender las demandas de atención médica especializada en la región norte del país, principalmente a los estados de Durango, Chihuahua, Coahuila y Zacatecas.

La nueva unidad médica hospitalaria tendría un crecimiento de hasta 180 camas, con alta capacidad de atención de padecimientos de mediano y alto nivel de complejidad diagnóstica y terapéutica, con especialidades médico quirúrgicas de alto desarrollo y avanzados recursos tecnológicos. Se le conocía por ser uno de los proyectos más ambiciosos y con gran trascendencia a nivel nacional.

No obstante, se enfrentó a diversos contratiempos como la falta de asignación del terreno, la incertidumbre sobre el esquema de financiamiento, la opacidad en la aplicación de recursos y constantes irregularidades. Por lo tanto, el proyecto de especialidades como originalmente fue concebido, se convirtió en el Hospital General 450 (HG 450), que se inauguró en el 2014 con la capacidad para 238 camas hospitalarias, 25 módulos de consulta externa, 16 camas para atención de urgencias, 9 clínicas de especialidades, terapia intensiva, banco de sangre, auditorio y jardín terapéutico.

Durante la apertura oficial del HG 450, el gobernador del estado Jorge Herrera Caldera, enfatizó que la población duranguense y de entidades de los alrededores, contaría con la mejor infraestructura hospitalaria de todo México a fin de asegurar su salud; sin embargo, esto dista mucho del servicio que hoy se brinda.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

Según testimonios de pacientes, no hay personal en horarios nocturnos, la atención es despectiva y las autoridades son prepotentes y opacas. Por lo que ha llegado a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) una cantidad importante de quejas contra el personal del Hospital General 450, por presuntos abusos y negligencias en la prestación del servicio médico.

Es preocupante que el servicio en el hospital sea deficiente y exhiba oscurantismo en su dirección y funcionamiento, y que las autoridades estatales en materia de salud se mantengan silenciadas, con nula intención de contribuir a esclarecer las diferentes anomalías denunciadas.

Así mismo, la Secretaría de Salud de Durango, ha rechazado las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mismas que han sido producto de una violación a los derechos humanos comprobada. Por lo que, el Hospital General 450 continúa con anomalías que ponen de relieve que no existe, por parte de las autoridades estatales, un compromiso con la salud de las familias duranguenses.

Finalmente, formula el siguiente **Punto de Acuerdo**:

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal para que, por medio de la Secretaría de Salud, en el marco de sus atribuciones, realice una investigación objetiva y transparente para verificar si la prestación de servicios que se proporcionan en el "Hospital General 450" de Durango, cumplen con el marco normativo, y en caso de existir irregularidades y anomalías, se proceda conforme a derecho.

Segundo. Esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal para que por medio de la Secretaría de Salud y la Comisión



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en el marco de sus atribuciones, se realice una visita de verificación sanitaria y demás acciones de vigilancia sanitaria necesarias para garantizar que el Hospital General 450 de Durango, proporcione la prestación de servicios de atención médica con la calidad idónea y en estricto apego al marco sanitario aplicable y, en su caso, se apliquen las sanciones procedentes conforme a Derecho.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que a través de la Comisión de Salud de esta LXIII Legislatura se convoque a crear una comisión de legisladores que acompañe a la COFEPRIS en la visita referida en el punto anterior, y de esta manera poder constatar la situación por la que atraviesan los servicios de salud del Hospital General 450 de Durango.

Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a realizar una investigación y que se lleve hasta las últimas consecuencias, sobre la prestación de servicios que se proporcionan en el "Hospital General 450" de Durango, con la finalidad de investigar las anomalías que han sido denunciadas en múltiples ocasiones ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango.

Quinto. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud, a que rinda un informe detallado a la opinión pública, sobre el estado que guarda el servicio médico en el "Hospital General 450" de Durango, y manifestar a la sociedad dicha información.

Sexto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura, para que en ejercicio de sus facultades invite al Titular, en el "Hospital General 450" de Durango, para que informe a la opinión pública de manera presencial sobre el estado que guarda el referido Hospital General.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. La Comisión Estatal de Derechos Humanos CEDH de Durango, ha recibido un número considerable de quejas contra el personal del Hospital General 450 por presuntos abusos y negligencias en la prestación del servicio médico.
2. La **Ley General de Salud, en su artículo 51**, establece que los usuarios de los servicios de salud tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares.
3. De acuerdo con nuestra **Carta Magna**, en su **artículo 1º** se establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución, incluyendo el derecho a la protección de salud y al acceso a los servicios de salud, que se establece en su **artículo 4º**.
4. En cuanto a las competencias de la Secretaría de Salud, la **Ley General de Salud, en su artículo 45**, determina que a ella corresponde vigilar y controlar la creación y funcionamiento de todo tipo de establecimiento de servicios de

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

salud, así como fijar las Normas Oficiales Mexicanas a las que deberán sujetarse. Y en su **artículo 48** establece que a dicha Secretaría y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con las autoridades educativas, compete vigilar el ejercicio de los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud en la prestación de los servicios respectivos.

5. La investigación de los presuntos abusos y negligencias del personal del Hospital General 450, competen a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ya que se encarga de presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y a servidores públicos; de acuerdo con la **Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su artículo 3º**.
6. Por lo tanto, esta Comisión de Salud, considera viable que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y en el marco de sus atribuciones, realicen una investigación objetiva y transparente de la prestación de servicios que se proporcionan en el Hospital General 450, toda vez que las quejas presentadas por los ciudadanos contra el personal de dicho hospital, deben ser atendidas a fin de velar por los derechos humanos inherentes a los mexicanos.
7. Asimismo, el Hospital General 450 goza de autorización sanitaria para practicar actos relacionados con la salud humana en lo referente a servicios de salud: atención médica, disposición de órganos, tejidos y células; de disposición de sangre; etcétera. Esta autorización sanitaria fue otorgada por la COFEPRIS, a fin de prever la posible ocurrencia de riesgos sanitarios en dicho establecimiento de salud; además, existe una continua vigilancia sanitaria por parte de esta Comisión.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL “HOSPITAL GENERAL 450” DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

8. Finalmente, esta Comisión dictaminadora reconoce que, ante las quejas por presuntos abusos y negligencias del personal y no por la mala calidad del establecimiento o el inmobiliario, es indispensable que se realice una investigación del funcionamiento de los servicios de salud que se brindan en el Hospital General 450 y, posteriormente, realizar un informe detallado para que de esta manera se determine si existe violación a los derechos humanos, a las leyes mexicanas y a los principios constitucionales para que en caso de anomalías se proceda conforme a derecho.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal al que se alude para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

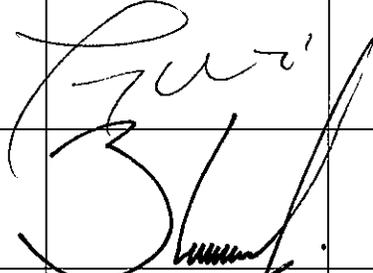
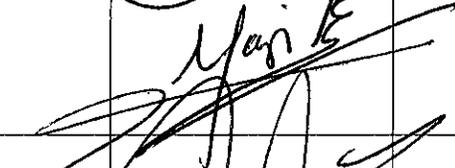
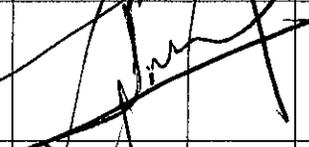
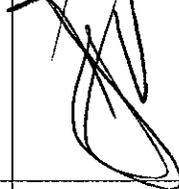
Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen una investigación objetiva y transparente para verificar si la prestación de servicios que se proporcionan en el “Hospital General 450” de Durango, cumplen con el marco normativo y, en caso de existir irregularidades y anomalías, se proceda conforme a derecho.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud, para que con base en la investigación realizada rinda un informe detallado, sobre el estado que guarda el servicio médico en el “Hospital General 450” de Durango.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.

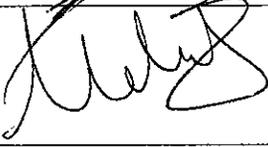
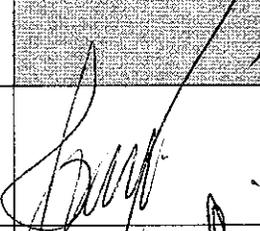
COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			

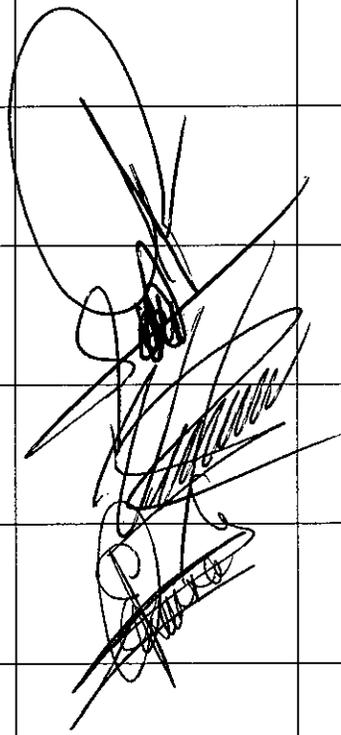
COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

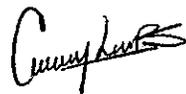
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			